



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 350/2016

**C. MIGUEL MACIAS BERNACHE
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 4 de octubre de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2016 029** a nombre del C. MIGUEL MACIAS BERNACHE, del predio urbano ubicado en la Calle Ricardo Flores Magón No. 12 A, en la Colonia Lomas de Atequiza, con superficie de 420.48 m², según Título de Propiedad No. 000000147075, expedido por el Registro Agrario Nacional e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, con número de orden 106924 de fecha 6 de mayo de 2008, y empadronado bajo cuenta predial No. U44768, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 223.05 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 5.43 m. con solar 2.

Al Sureste: 39.29 m. con la fracción "B".

Al Suroeste: 6.05 m. con calle Ricardo flores Magón.

Al Noroeste: 38.59 m. con solar 10.

Fracción "B": con superficie de 197.43 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 5.00 m. con solar 2.

Al Sureste: 39.89 m. con solar 12.

Al Suroeste: 5.00 m. con calle Ricardo flores Magón.

Al Noroeste: 39.29 m. con la fracción "A".

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta dependencia se constató que existe lotificación consolidada, por lo que en este caso se trata de una situación de hecho y en virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 343/2016, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2016, año de la acción contra el Cambio Climático en Jalisco"

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma

Miguel Macias